

vendiendo el pan al precio respectivo de los cinquenta y siete Re-
 Cinos daño ocasiona. Grls clamores de estos vecinos. No encontrando
 la Junta otro modo de remediar tan grandes inconvenien-
 derasas el precio de pan, dando el trigo a la panaderia al
 que le corra por diez, sin embargo de tenerle de costa aposito los cin-
 quenta y siete R. cada fanega, aquey se le da, y haue lo con-
 duzido de los Reinos de Frondouy Saen; porque aunque esta perdida
 conocida deposito es digna de la atencion de la Jun. se ocurre sera maior
 sino se practica la providenzia de pasarlo, porque segun las cortas por 2.
 que sacan diariamente los panadera, sobran mas de quatro mill. f.
 y con la abundante cosecha que se espera, se beneficiaran a un vafes
 prozios; lo que en su vez era, si se vafes del queoy tiene; porque con el tem-
 plo cesaran los fraudes de los panadera y haran maior consumo,
 que impide todo el Republico; y al mismo tiempo lograrán los vez.
 el beneficio que tanto desean = La Ciudad hauiendo oido el dicta-
 mon de la Cam. de la Junta deposito le dio las gracias por el zelo
 con que se aplico a disminuir tan fauorablem. para el beneficio de
 posito y humillidad de la vez; y suuio largamente sobre materia tan
 grave, discando el maior alivio de estos pobres, y sacando de la graue
 afliccion que padecen, y lamiera a que los conduce la falta de cose-
 cha y estoriones experimentadas con la duracion de la guerra;
 Acuerdo, quedo emanado a vna y siete del Cor. se vendan
 Grlmente cada libra de pan de diez orras a precio de diez mrs
 y que el Sr. D. Ignazio como Rex. Como Patron deposito haga
 repartimiento del trigo para la panaderia Regulando lo a quatro
 tocho. y vellon cada fanega que es el que corre por de a valor
 de pan, sin perjuizo deposito, ni de la panaderia =
 El Sr. Alcalde maior; Puso en noticia de esta Ciudad, como el Sr.
 Corred. se halla en ferno, y p. esta razon, imposibilitado de salir
 de este Can. Por otro motivo, le aprehendido, ponga en noticia de la Ciudad,
 como el Ex. Sr. D. Franz. Caetano, y aragon y el Grl de la Cavallie-
 ria, Com. de este Reyno de Valencia, lozito para una con ferera a
 a la Ciudad de Orihuela, donde estubo con su Ex.; y le propuso la orden.
 con que se allan las tropas de Cavalleria que guarnezen en estas costas; y que
 aunque havia discurrido enviar la maior parte de ellas a que ferra sea
 en en esta buenta, tenia suspendida esta resoluzion p. el ex. p. a efecto
 con que mira a esta Ciudad, atendiendo a la mayor con que siempre sea
 portado en la ausencia del Sr. Rey, siendo la primicia que amari

se pide un serul. de
 suada para las
 tropas

